
ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 4 de junio de 2008 en Inoxfil SA (NIF: ██████████) en el polígono industrial L ██████████ de Igualada (Anoia), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la **Notificación de puesta en marcha** de una instalación radiactiva, destinada a análisis de metales por fluorescencia de rayos X, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Direcció General d'Energia i Mines, del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya en fecha 12.02.2008.

Que la inspección fue recibida por don ██████████ Dpto. de Medio Ambiente y Seguridad y futuro Supervisor, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

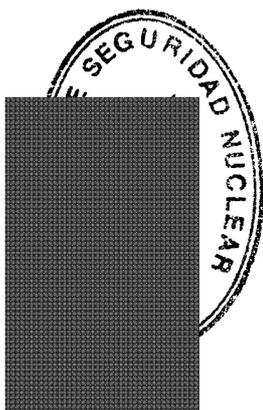
Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Dentro de un armario señalizado y cerrado con llave en la dependencia-laboratorio de la planta baja en el emplazamiento referido, se encontraba dentro de su maleta de transporte, un equipo de fluorescencia por rayos X de la firma ██████████ serie alpha, con unas características máximas de funcionamiento de 40 kV y 50 μ A, en cuya etiqueta de identificación se leía: modelo ██████████ n° de serie 1012.-----
-

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se adjuntan como anexos 1 y 2 a esta acta copia de su certificado de calibración original.-----
- De los niveles de radiación medidos en condiciones normales de funcionamiento del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----
- Estaba disponible la documentación preceptiva original del equipo.-----
- El equipo llegó a la instalación suministrado por la firma [REDACTED] en fecha 18.02.2008.-----
- El suministrador del equipo, ahora en garantía, la firma [REDACTED], será la responsable de realizar semestralmente las pertinentes verificaciones de seguridad.
- Estaba disponible, convenientemente diligenciado, el libro oficial de operaciones de la instalación.-----
- Estaban solicitadas desde abril 2008, 1 licencia de supervisor y 2 de operador aplicadas, a la instalación.-----
- Estaba disponible, desde marzo de 2008, 1 dosímetro de termoluminiscencia a cargo del Centro de Dosimetría para el control dosimétrico del área de influencia del equipo. Que se registra la dosis recibida por el dosímetro.-----
-
- Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma Radiation Alert, modelo inspector plus, número de serie 15508. No estaba disponible su certificado de calibración en origen.-----
- Estaba disponible el programa de verificación semestral y calibración cuatrienal del citado equipo de detección y medida de los niveles de radiación.--
- Estaban disponibles el Reglamento de Funcionamiento y el plan de Emergencia del equipo. -----
- El equipo, en principio, se utilizará sólo dentro de la propia empresa Inoxfil SA.-----
- En fecha 30.03.2008 se realizó, impartido por el futuro supervisor, un curso de formación a todo el personal de la Empresa involucrado.-----

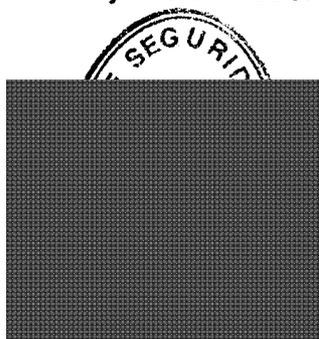
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; los Reglamentos sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, las autorizaciones referidas, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, a 9 de junio de 2008.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante de INOXFIL SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

VER HOJAS ADJUNTAS.

PROGRAMA DE VERIFICACION DEL ANALIZADOR ALPHA MODELO XPD-2000,
N° DE SERIE 1012.

Tal y como indica la solicitud de autorización de funcionamiento de la instalación en su punto 3.1 de DESCRIPCION DE PRUEBAS PERIODICAS DEL EQUIPO:

“Se considera suficiente para un equipo de estas características la lectura, registro y notificación periódica de las dosis medidas en los alrededores del analizador con un monitor de radiación debidamente calibrado.

En general, todos los ajustes mecánicos y reparaciones del tubo de rayos X y otros componentes relacionados con seguridad en la radiación deben ser realizados solo por personal autorizado y estas comprobaciones se realizarán de forma anual mediante un contrato de mantenimiento entre el fabricante de los equipos y el usuario de los mismos.”

Así pues, el programa de verificación del analizador [REDACTED], será como sigue:

1. De forma semestral se comprobará la ventana del cabezal y los tornillos que aseguran la ventana, además de realizar medidas en los alrededores del analizador con un monitor de radiación debidamente calibrado.
2. De forma anual el suministrador del equipo, la firma [REDACTED] será la responsable de realizar los ajustes necesarios de los componentes relacionados con la seguridad radiológica.

[REDACTED]
Supervisor IRA-2932
[REDACTED]